



NOTA SOBRE LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL DECRETO DE ORDENACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE HUMANIZACIÓN DE LA SISTEMENCIA SANITARIA:

1.- NOTA DE FECHA: 25-3-2019 relativo a la modificación de lo dispuesto en artículo 12. Primer párrafo, del Decreto de ordenación de las actuaciones de humanización de la asistencia sanitaria de Castilla-La Mancha

2.- MODIFICACIONES ADOPTADAS Y APROBADAS POR EL CONSEJO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2019:

- a) **Artículo 7. Consejo Regional de Humanización.** En la composición de este Consejo se añaden:
- Un representante sindical elegido desde el Consejo de Salud de Castilla-La Mancha.
 - Un representante del Consejo de Consumidores y Usuarios de Castilla-La Mancha.
- b) **Artículo 9. Comisión de Humanización en las Gerencias.** En la composición de esta Comisión se añaden:
- Un representante de la Junta de Personal de las Gerencias.

**En Toledo, a 25 de marzo de 2019.
LA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD
Y HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA**

Fdo.: Blanca Parra Vázquez.

